

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12329 *Real Decreto 858/2010, de 25 de junio, por el que se declara la jubilación forzosa de don Faustino de Urquía Gómez, al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 23 de marzo del año 2010,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años el día 2 de agosto del año 2010, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 25 de junio de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ